

Un prefecto, \$4.11; 1,500.15.—Un escribiente, \$1.65; 602.25.—Suma, \$6,303.55.

Sección primera.

Un jefe, profesor de Historia natural, \$4.94; 1,803.10.—Un dibujante, \$3.29; 1,200.85.—Un conservador del herbario, \$3.29; 1,200.85.—Suma, \$4,204.80.

Sección segunda.

Un jefe, profesor de Química experimental, \$4.94; 1,803.10.—Dos ayudantes de Química, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Suma, 4,204.80.

Sección tercera.

Un jefe, profesor de Fisiología experimental, \$4.94; 1,803.10.—Un ayudante médico, \$3.29; 1,200.85.—Suma, \$3,003.95.

Sección cuarta.

Un jefe, profesor de Terapéutica experimental, \$4.94; 1,803.10.—Un ayudante químico farmacéutico, \$3.29; 1,200.85.—Suma, \$3,003.95.

Sección quinta.

Un jefe, profesor de Climatología y Geografía médica, \$4.94; 1,803.10 cs.—Un escribiente, \$1.65; 602.25.—Suma, \$2,405.35.

Servidumbre.

Un portero, \$0.83; 302.95.—Cinco mozos, á \$302.95, 0.83; 1,514.75 cs.—Suma \$1,817.70.

Gastos.

Para renta de casa, gastos de secretaría, alumbrado, combustible para el motor, manutención de animales, reposición y compra de instrumentos, plantas, drogas y demás gastos, \$5,000.—Para pago de la anualidad del terreno que se compró para el establecimiento del mismo Instituto, \$3,000.—Suma, \$8,000.

Instituto Geológico.

Un geólogo, director, \$10.96; 4,000.40.—Un paleontologista, subdirector, \$8.22; 3,000.30.—Un petrografista, \$6.58; 2,401.70.—Un geólogo minero, \$6.58; 2,401.70.—Un geólogo, \$6.58; 2,401.70.—Un dibujante, \$3.29; 1,200.85.—Un escribiente, \$1.65; 602.25.—Un laminador, \$1.65; 602.25.—Un conserje, \$0.83; 302.95.—Para gastos de expediciones y otros del mismo Instituto, cada mes \$600; 7,200.—Suma, . . . \$24,114.10.

SECCIÓN LXXXVIII.

Imprenta y taller de Fototipia.

Imprenta.

Un director, \$6.85; 2,500.25.—Un corrector, \$3.29; 1,200.85.—Para jornales de cajistas, prensistas, entreteladores, encuadernadores, combustible y demás gastos, cada mes \$2,191; 26,292.—Suma, \$29,993.10.

Taller de Fototipia:

Un director, \$6.85; 2,500.25.—Un fotógrafo, \$3.29; 1,200.85.—Para jornales de operarios, papel, dibujos y demás gastos, cada mes \$358; 4,296.—Suma, \$7,997.10.

SECCIÓN LXXXIX.

Colonización.

Gastos de transporte interior de colonos, establecimientos, primas y diversos, \$50,000.—Para comisiones, gastos de fraccionamientos, posesión, amojonamiento, rectificación de terrenos nacionales, y otros procedentes de deslindes de baldíos, y compra de instrumentos científicos para las comisiones, \$30,000.—Suma, \$80,000.

SECCION XC.

Propaganda minera, agrícola é industrial.

Para gastos, estímulo y fomento de las exploraciones de los criaderos minerales, especialmente de carbón y zonas auríferas, y propagación de conocimientos mineros y metalúrgicos, \$10,000.—Para la importación de maquinaria, plantas, semillas útiles y su distribución en el país; premios y primas á los introductores, cultivadores de cultivos útiles y expositores, según el reglamento que expida la secretaría de Fomento; para la importación de animales útiles y mejoramiento de la raza caballar, y estímulo y fomento de los mismos ramos, \$80,000.—Para la propagación de la piscicultura por administración ó por contrato, \$6,000.—Suma, \$96,000.

SECCION XCI.

Gastos diversos del ramo de Fomento.

Gastos para la concurrencia de México á exposiciones internacionales, \$50,000.—Para la formación, impresión y publicación de la Carta general de la República, \$3,000.—Papel para impresiones, . . . \$10,000.—Sueldos de los subinspectores y guardabosques, \$30,000.—Gastos imprevistos y de utilidad pública, \$113,000.—Suma, \$206,000.

RESUMEN DEL RAMO SÉPTIMO.

LXXXII. Secretaría, \$145,235.45.—LXXXIII. Dirección de Estadística y Sociedad de Geografía y Estadística, \$26,497.01.—LXXXIV. Observatorios, \$74,077.95.—LXXXV. Comisiones exploradoras del territorio nacional, \$254,312.25.—LXXXVI. Departamento de Pesas y Medidas, \$19,515.10.—LXXXVII. Institutos científicos, \$57,058.20.—LXXXVIII. Imprenta y taller de Fototipia, \$37,990.20.—LXXXIX. Colonización, \$80,000.—XC. Propaganda minera, agrícola é industrial, \$96,000.—XCI. Gastos diversos del ramo de Fomento, \$206,000.—Total del ramo, \$996,686.16.

RAMO OCTAVO.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

SECCIÓN XCII.

Secretaría.

Un secretario, \$41.10; 15,001.50.—Un subsecretario, \$21.92; 8,000.80 cs.—Un oficial pagador, \$5.48; 2,000.20.—Un oficial de partes, \$4.94 cs.; 1,803.10.—Suma, \$26,805.60.

Secciones.

Cuatro jefes de sección, á \$3,000.30, 8.22; 12,001.20.—Dos oficiales primeros, á \$2,500.25, 6.85; 5,000.50.—Tres oficiales segundos, á \$2,000.20, 5.48; 6,000.60.—Cinco oficiales terceros, á \$1,803.10, 4.94; 9,015.50.—Un oficial cuarto, \$4.11; 1,500.15.—Tres oficiales quintos, á \$1,200.85, 3.29; 3,602.55.—Siete oficiales sextos, á \$1,000.10, 2.74; 7,000.70.—Un oficial octavo, \$1.98; 722.70.—Catorce escribientes, á \$602.25, 1.65; 8,431.50.—Doce meritorios, á \$240.90, 0.66; 2,890.80.—Suma, 56,166.20.

Servicio.

Un conserje, \$2.20; 803.—Un conserje del edificio de la ex-aduana, \$1.37; 500.05.—Un portero del edificio de la ex-aduana, \$1.02; 372.30.—Dos mozos de oficios de primera, á \$372.30, 1.02; 744.60.—Dos mozos de oficios de segunda, á \$357.70, 0.98; 715.40.—Dos mozos de oficios de tercera, á \$302.95, 0.83; 605.90.—Gastos de oficio, cada mes \$200, 2,400.—Gastos de aseo y alumbrado, cada mes \$100, 1,200.—Suma, \$7,341.25.

SECCIÓN XCIII.

Comisión hidrográfica de los Estados Unidos Mexicanos.

Un ingeniero, director, \$16.44; 6,000.60.—Un ingeniero subdirec-

tor, \$12.33; 4,500.45.—Un ingeniero, encargado de la conservación de las obras del desagüe del Valle, y administración del ferrocarril anexo á ellas, \$13.70; 5,000.50.—Un ingeniero secretario, \$6.58; 2,401.70.—Un contador, \$4.94; 1,803.10.—Un pagador, \$4.11; 1,500.15.—Dos ingenieros, jefes de división, á \$3,606.20, 9.88; 7,212.40.—Cuatro primeros ingenieros, á \$3,000.30, 8.22; 12,001.20.—Seis primeros ingenieros ayudantes, á \$2,401.70, 6.58; 14,410.20.—Seis segundos ingenieros ayudantes, á \$1,803.10, 4.94; 10,818.60.—Dos primeros dibujantes, á \$1,803.10, 4.94; 3,606.20.—Tres segundos dibujantes, á \$1,200.85, 3.29; 3,602.55.—Un oficial octavo de correspondencia, \$1.98; 722.70.—Cuatro escribientes, á \$602.25, 1.65; 2,409.—Tres meritorios, á \$240.90, 0.66; 722.70.—Para gastos de la comisión, \$45,000.—Suma, \$121,712.05.

Comisión inspectora del río Nazas.

Un primer ingeniero, \$10.96; 4,000.40.—Un segundo ingeniero, \$8.22 cs.; 3,000.30.—Un tercer ingeniero, \$6.58; 2,401.70.—Un pagador, \$4.11; 1,500.15.—Para gastos de la comisión, \$15,000.—Suma, \$25,902.55.

Comisión del río Bravo del Norte.

Un ingeniero, director de las obras en Ciudad Juárez, \$8.22; 3,000.30 cs.—Un ingeniero, director de las obras en Matamoros, \$6.58; 2,401.70 cs.—Suma, \$5,402.

SECCIÓN XCIV.

*Puertos y ríos.**Inspección de las obras de los puertos de Coatzacoalcos, Salina Cruz y Veracruz.*

Un ingeniero inspector general, \$16.44; 6,000.60.

Puerto de Coatzacoalcos.

Un ingeniero subinspector, \$9.88; 3,606.20.—Un primer ayudante, \$8.22; 3,000.30.—Un segundo ayudante, \$5.60; 2,044.—Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, combustible y atenciones de un vapor y un bote para el servicio de la inspección, \$10,210.

Puerto de Salina Cruz.

Un ingeniero subinspector, \$9.88; 3,606.20.—Un primer ayudante, \$8.22; 3,000.30.—Un segundo ayudante, \$5.60; 2,044.—Un tercer ayudante, \$3.95; 1,441.75.—Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, combustible y atenciones de un vapor y dos botes para el servicio de la inspección, \$14,320.

Puerto de Veracruz.

Un ingeniero subinspector, \$9.88; 3,606.20.—Un primer ayudante, 8.22; 3,000.30.—Un ayudante de tercera, \$3.95; 1,441.75.—Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, combustible y atenciones de un vapor y dos botes para el servicio de la inspección, \$9,000.—Suma, \$66,321.60.

Inspección de las obras del puerto de Tampico.

Un ingeniero inspector, \$9.88; 3,606.20.—Un ayudante, \$2.74; 1,000.10.—Suma, \$4,606.30.

Inspección de las obras del puerto de Manzanillo.

Un inspector general, \$12.33; 4,500.45.—Un subinspector, \$8.22; 3,000.30.—Un ayudante, \$6.58; 2,401.70.—Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, combustible y atención de dos botes para el servicio de la inspección, \$10,320.—Suma, \$20,222.45.

Dirección de las obras del puerto de Altata.

Un director, \$10.96; 4,000.40.—Un ingeniero ayudante, \$6; 2,190.—Un escribiente, \$2.50; 912.50.—Suma, \$7,102.90.

Obras en los puertos y en los ríos.

Para ejecución, conservación y servicio de dichas obras, \$150,000.—Para gastos de inspección de las mismas obras, \$12,000.—Para obras del muelle de Tampico, \$500,000.—Para obras de Coatzacoalcos y Salina Cruz, según contrato, \$624,000.—Para amortizar el valor del muelle fiscal del puerto de Isla del Carmen, según contrato, \$8,500.—Para amortizar el valor del muelle fiscal del puerto de Frontera, según contrato, \$8,500.—Suma, \$1,303,000.

Obras en el valle de México.

Para conservación de los ríos y canales del Valle de México, \$34,000.—Para conservación y perfeccionamiento de las obras del desagüe del Valle de México, \$120,000.—Para gastos de conservación y servicio del ferrocarril anexo á las obras del desagüe del Valle de México, . . . \$12,000.—Para la construcción de sifones para el paso de los ríos de Churubusco y de La Piedad, debajo del canal nacional, \$60,000.—Suma, \$226,000.

SECCIÓN XCV.

Dirección general de faros.

Un director general, \$13.70; 5,000.50.—Un secretario, \$3.29; 1,200.85 cs.—Cinco inspectores, á \$3,000.30, 8.22; 15,001.50.—Siete inge-

nieros ayudantes, á \$2,401.70, 6.58; 16,811.90.—Un primer dibujante, \$6.58; 2,401.70.—Un segundo dibujante, \$3.29; 1,200.85.—Un tercer dibujante, fotógrafo, \$2.74; 1,000.10.—Un contador de la dirección, \$6.20; 2,263.—Un contador del segundo distrito, \$4.94; 1,803.10.—Un oficial tercero, \$4.28; 1,562.20.—Cuatro oficiales cuartos, á \$1,500.15, 4.11; 6,000.60.—Seis oficiales quintos, á \$1,200.85, 3.29; 7,205.10.—Dos oficiales sextos, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Cinco oficiales séptimos, á \$912.50, 2.50; 4,562.50.—Cinco escribientes primeros, á \$730, 2; 3,650.—Diez escribientes segundos á \$602.25, 1.65; 6,022.50.—Dos meritorios, á \$365, 1; 730.—Dos maestros de guardafaros, á \$912.50 cs., 2.50; 1,825.—Un mozo para almacén, \$1.50; 547.50.—Seis mozos de oficios, á \$365, 1; 2,190.—Un portero, \$1; 365.—Un velador, 1; 365.—Suma, \$83,709.10.

Veintidós guardafaros de primera, á \$730, 2; 16,060.—Veintinueve guardafaros de segunda, á \$638.75, 1.75; 18,523.75.—Diecinueve guardafaros de tercera, á \$547.50, 1.50; 10,402.50.—Doce guardafaros de cuarta, á \$456.25, 1.25, 5,475.—Diecinueve guardafaros de quinta, á \$365, 1; 6,935.—Suma, \$57,396.25.

Viáticos para el director y empleados del servicio, \$5,000.—Asignaciones de viveres para guardafaros aislados, \$13,000.—Renta de casas para oficinas y bodegas de la dirección y distritos, \$3,996.—Muebles, libros é instrumentos, combustible y útiles del servicio, fletes, pequeñas reparaciones en los faros y valizas y conservación de boyas, \$24,000.—Para comunicación y conducción de viveres de los empleados de los faros aislados, \$4,476.—Para el pago de derechos de introducción de materiales de nuevos faros, sus accesorios, combustible y útiles del servicio, \$20,000.—Servicio de faros y valizas, \$5,000.—Instalación de nuevos faros, mejoras en los existentes y avalizamiento de las costas, \$250,000.—Suma, \$325,472.

Chalón y botes del servicio.

Un patrón, \$2; 730.—Un contraatastre, \$1.65; 602.25.—Dos marineros, á \$365, 1; 730.—Una asignación de mesa, \$1.34; 489.10.—Tres raciones, á \$219, 0.60; 657.—Suma, \$3,208.35.

Paulebot guardafaros «Progreso.»

Un capitán, \$3.29; 1,200.85.—Un contraatastre, \$1.65; 602.25.—Tres marineros, á \$365, 1; 1,095.—Un cocinero, \$1.34; 489.10.—Un mozo de cámara, \$0.66; 240.90.—Dos asignaciones de mesa, á \$489.10, 1.34; 978.20.—Cinco raciones, á \$219, 0.60; 1,095.—Gastos de conservación y servicio, \$480.—Suma, \$6,181.30.